



1RA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024
REUNIÓN NÚMERO: 6

ORDENANZA NÚM. 11
SOMETIDA POR ADMINISTRACIÓN

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS, PUERTO RICO PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 2, SERIE 2003-2004, APROBAR Y DAR NOMBRE OFICAL A LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DE LA ESMERALDA DE PATILLAS.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada provee que toda legislación relacionada a los municipios esté codificada y que ésta facilite el análisis de todas las obligaciones municipales. Específicamente el Artículo 1.010 de la mencionada Ley, autoriza a los municipios a ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la Ley 107 de agosto de 2020, "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendado, en su inciso (I) establece que los municipios podrán denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: La Oficina del Servicio Postal ha requerido que las calles de la Urbanización Brisas de la Esmeralda, estén todas debidamente identificadas con sus nombres, para así poder llevar a cabo un mejor servicio de correspondencia. Por consiguiente, esta pieza legislativa, procura cumplir cabalmente con tal requerimiento.

POR CUANTO: En la actualidad dichas calles no están identificadas correctamente.

*BBA
de
nm*

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS, PUERTO RICO, CONSTITUIDA EN SU PRIMERA SESION ORDINARIA, REUNIÓN NÚMERO 6, HOY 15 DE MAYO DE 2024, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Gobierno Municipal de Patillas a nombrar las calles que componen la Urbanización Brisas de la Esmeralda en nuestro pueblo de Patillas.

SECCIÓN 2DA: Los nombres de las calles de la Urbanización Brisas de la Esmeralda de Patillas, Puerto Rico serán los siguientes:

Calle Roble

Bloque A Casas 1-7	Bloque J Casas 92-96
Bloque B Casas 8-14	Bloque I Casas 88-91

Calle Laurel

Bloque B Casas 15-22	Bloque I Casas 85-87
Bloque C Casas 23-30	Bloque H Casas 84-85

Calle Capá

Bloque C Casas 31-38	Bloque D Casas 39-45
-------------------------	-------------------------

Calle Ausubo

Bloque D Casas 46-52	Bloque E Casas 53-58
-------------------------	-------------------------

Calle Yagrumo

Bloque E Casas 59-63	Bloque F Casas 64-67
-------------------------	-------------------------

Calle Flamboyán

Bloque F Casas 68-70	Bloque G Casas 71-77
Bloque H Casas 78-84	

SECCIÓN 3RA: Llevada a cabo una inspección ocular y reunión con la comunidad, a petición del Postmaster del Municipio de Patillas, la comunidad sugirió los nombres que mediante esta ordenanza adoptamos.

*Para
que
MMU*

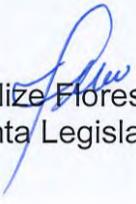
SECCIÓN 4TA: Ninguno de estos nombres sometidos están repetidos en algún otro lugar de Pueblo de Patillas.

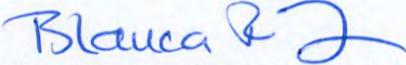
SECCIÓN 5TA: Por la presente se deroga cualquier otra ordenanza, resolución, orden ejecutiva, legislación municipal y reglamento que por la presente entre en conflicto con las disposiciones establecidas en esta Ordenanza.

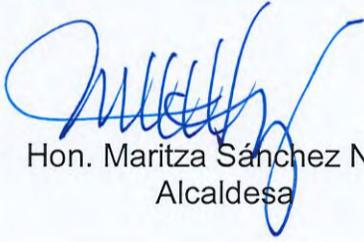
SECCIÓN 6TA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por la Presidenta, la Alcaldesa y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Patillas.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Obras Públicas, Departamento de Programas Federales, Departamento de Secretaría Municipal, Servicio de Correo de los Estados Unidos de América (USPS) en Patillas y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS, PUERTO RICO, EL 15 DE MAYO DE 2024, EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR LA ALCALDESA DE PATILLAS, PUERTO RICO EL 16 DE MAYO DE 2024.


Hon. Ivelize Flores Colón
Presidenta Legislatura Municipal


Sra. Blanca R. Flores Torres
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. Maritza Sánchez Neris
Alcaldesa



CERTIFICACIÓN

Yo, Blanca R. Flores Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Patillas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 2023-2024: Ordenanza de la Legislatura Municipal de Patillas, Puerto Rico, para derogar la Resolución Núm. 2, Serie 2003-2004, aprobar y dar nombre oficial a las calles de la Urbanización Brisas de la Esmeralda de Patillas.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

Hon. Ivelize Flores Colón
Hon. William Sánchez Rivera
Hon. Juan Conde Navarro
Hon. Elías José Nieves Bernier
Hon. Alexandra De Jesús Rodríguez
Hon. Ramón Luis De Jesús Velázquez
Hon. Luis Jaciel Tirado Vázquez
Hon. Pedro Rodríguez Ortiz
Hon. José Antonio Rivera Velázquez
Hon. José Antonio Tirado Neris
Hon. José Luis Westerland López

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José Antonio Cockran Sánchez

VACANTE:

Ninguna

CERTIFICO CORRECTO:

Sra. Blanca R. Flores Torres
Secretaria
Legislatura Municipal